



- PARA:** Puntos de contacto del Codex  
Puntos de contacto de organizaciones internacionales que gozan de la condición de observadoras en el Codex
- DE:** Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius,  
Programa conjunto FAO/OMS sobre normas alimentarias  
Viale delle Terme di Caracalla,  
00153 Roma (Italia)
- ASUNTO:** **Petición de observaciones sobre el examen de las normas para el pescado y los productos pesqueros**
- PLAZO:** **20 de febrero de 2026**

## ANTECEDENTES

1. Como preparación para el 48.º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius (2025), la Secretaría del Codex, junto con la secretaría del país hospedante del Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros (CCFFP), examinó las 24 normas para el pescado y los productos pesqueros con miras a evaluar si el modelo de estructura era acorde con lo establecido en el *Manual de procedimiento del Codex*<sup>1</sup>.
2. La Comisión, en su 48.º período de sesiones, convino en que el CCFFP, en el marco de su mandato, examinara las normas para el pescado y los productos pesqueros a fin de garantizar que estuvieran actualizadas en cuanto al modelo de estructura, la exactitud taxonómica y la adecuación con los textos del Codex elaborados más recientemente<sup>2</sup>.
3. La Secretaría del Codex ha elaborado la presente carta circular (CL 2026/17-FFP) para recabar observaciones acerca de lo anterior a fin de facilitar el debate en la 37.ª reunión del CCFFP (2026) en relación con el examen de las normas para el pescado y los productos pesqueros.

## PETICIÓN DE INFORMACIÓN Y OBSERVACIONES

4. Se invita a los miembros del Codex y a los observadores a considerar y presentar observaciones sobre las preguntas planteadas en el Apéndice I de la presente carta circular.

## ORIENTACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

5. Las observaciones deben presentarse por conducto de los puntos de contacto de los miembros del Codex y los observadores mediante el Sistema de comentarios en línea del Codex (OCS).
6. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y los observadores pueden iniciar sesión en el OCS y seleccionar "Acceder" en la página "Mis revisiones", disponible después de iniciar sesión en el sistema, a fin de acceder al documento presentado para la formulación de observaciones.
7. Se solicita a los puntos de contacto de los miembros del Codex y los observadores que indiquen los cambios propuestos y las observaciones o justificaciones pertinentes sobre párrafos específicos (en las categorías de cuestiones de redacción, sustanciales, técnicas y de traducción) o sobre el documento en su conjunto (observaciones generales u observaciones de resumen). Se puede consultar orientación adicional sobre las categorías y los tipos de observaciones del OCS en su sección de [preguntas frecuentes del OCS \(FAQs\)](#) (disponible únicamente en inglés).
8. Asimismo, se pueden encontrar otros recursos del OCS, entre ellos el manual de usuario y una guía breve, en el siguiente enlace: <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/resources/ocs/es/>.
9. Para realizar consultas acerca del OCS, sírvase escribir a [Codex-OCS@fao.org](mailto:Codex-OCS@fao.org).

<sup>1</sup> CX/CAC 25/48/12 Rev.2, Apéndice II.

<sup>2</sup> REP25/CAC, párr. 112 iv).

## Apéndice I

## EXAMEN DE LAS NORMAS PARA EL PESCADO Y LOS PRODUCTOS PESQUEROS

**ESTRUCTURA DE LAS NORMAS EXISTENTES PARA EL PESCADO Y LOS PRODUCTOS PESQUEROS**

A fin de adecuarlas al “Modelo de estructura de las normas del Codex sobre productos” del *Manual de procedimiento del Codex*, se propone introducir algunas modificaciones en determinadas secciones de las normas para productos que se indican a continuación.

**Sección sobre contaminantes**

1. ¿Está usted de acuerdo en que se incluya una referencia a la *Norma general para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos y piensos* (CXS 193-1995) en las normas siguientes? En caso contrario, seleccione la norma o normas pertinentes de la lista y justifique el motivo.

<b>CXS</b>	<b>Título de la norma</b>
3-1981	<i>Norma para el salmón en conserva</i>
36-1981	<i>Norma para pescados no eviscerados y eviscerados congelados rápidamente</i>
37-1991	<i>Norma para los camarones en conserva</i>
70-1981	<i>Norma para el atún y el bonito en conserva</i>
90-1981	<i>Norma para la carne de cangrejo en conserva</i>
92-1981	<i>Norma para los camarones congelados rápidamente</i>
94-1981	<i>Norma para las sardinas y productos análogos en conserva</i>
95-1981	<i>Norma para las langostas congeladas rápidamente</i>
119-1981	<i>Norma para pescados en conserva</i>
165-1989	<i>Norma para bloques de filetes de pescado, carne de pescado picada y mezclas de filetes y de carne de pescado picada congelados rápidamente</i>
166-1989	<i>Norma para barritas, porciones y filetes de pescado empanados o rebozados congelados rápidamente</i>
167-1989	<i>Norma para el pescado salado y el pescado seco salado de la familia Gadidae</i>
189-1993	<i>Norma para las aletas de tiburón secas</i>
190-1995	<i>Norma para filetes de pescado congelados rápidamente</i>
191-1995	<i>Norma para los calamares congelados rápidamente</i>
222-2001	<i>Norma para galletas de pescado marino y de agua dulce y de mariscos, crustáceos y moluscos</i>
236-2003	<i>Norma para las anchoas hervidas secas saladas</i>
244-2004	<i>Norma para el arenque del Atlántico salado y el espadín salado</i>

**Sección sobre higiene**

2. ¿Está usted de acuerdo en que se cambie el título “Higiene y manipulación” por el de “Higiene” en las siete normas siguientes? En caso contrario, seleccione la norma o normas pertinentes de la lista y justifique el motivo por el que debería mantenerse el título de “Higiene y manipulación”.

<b>CXS</b>	<b>Título de la norma</b>
94-1981	<i>Norma para las sardinas y productos análogos en conserva</i>
189-1993	<i>Norma para las aletas de tiburón secas</i>
191-1995	<i>Norma para los calamares congelados rápidamente</i>
302-2011	<i>Norma para la salsa de pescado</i>
311-2013	<i>Norma para el pescado ahumado, pescado con sabor a humo y pescado secado con humo</i>
312-2013	<i>Norma relativa al abalón vivo y al abalón crudo, fresco, refrigerado o congelado destinado al consumo directo o a su procesamiento ulterior</i>
315-2014	<i>Norma para los productos de pectínidos frescos y pectínidos crudos congelados rápidamente</i>

### **Sección sobre pesos y medidas**

3. ¿Está usted de acuerdo en que se añada una sección de “Pesos y medidas”<sup>3</sup> en algunas normas para el pescado y los productos pesqueros o en todas ellas<sup>4</sup>? Especifique a qué norma o normas se refiere en su respuesta y, en caso de que no esté de acuerdo con que se incluya dicha sección, justifíquelo.

### **Sección sobre métodos de análisis y muestreo**

4. ¿Está usted de acuerdo con el cambio del título de la sección “Muestreo, examen y análisis” por el de “Métodos de análisis y muestreo”? En caso contrario, especifique la norma o normas y justifique por qué el título debería seguir siendo “Muestreo, examen y análisis”.

### **Secciones sobre unidades defectuosas y aceptación de los lotes**

5. Todas las normas existentes para el pescado y los productos pesqueros contienen secciones sobre la “Definición de defectos” y la “Aceptación del lote”, pese a que no están contempladas en el “Modelo de estructura de las normas del Codex sobre productos” del *Manual de procedimiento del Codex*.

¿Está usted de acuerdo en que se estudie la posibilidad de trasladar el texto sobre unidades defectuosas y aceptación de los lotes a otras secciones, o a algún apéndice de las normas? En caso contrario, especifique la norma o normas y justifique por qué las secciones deberían mantenerse como en la actualidad.

### **EXACTITUD TAXONÓMICA**

6. ¿Tiene usted conocimiento de que sea necesario actualizar el nombre de alguna de las especies incluidas en las normas para el pescado y los productos pesqueros?

En caso afirmativo, especifique la norma o normas e indique tanto el nombre de especie que se emplea actualmente como el nuevo nombre. Incluya asimismo referencias a textos científicos en los que se base su propuesta de modificación.

### **ADECUACIÓN CON LOS TEXTOS DEL CODEX ELABORADOS MÁS RECIENTEMENTE**

7. ¿Tiene usted conocimiento de que en las normas para el pescado y los productos pesqueros sea necesario actualizar referencias a los textos del Codex elaborados más recientemente?

En caso afirmativo, especifique la norma o normas e indique las referencias que habría que incluir.

### **OTROS ASUNTOS**

8. ¿Opina usted que algún texto del Codex que entre en la esfera de competencia del CCFFP necesita ser revisado desde un punto de vista técnico para evaluar si está actualizado? En caso afirmativo, especifique la norma o normas y justifique por qué se necesita una revisión.

---

<sup>3</sup> Según el *Manual de procedimiento del Codex*, en esta sección deberán incluirse todas las disposiciones no relativas al etiquetado referentes a pesos y medidas, por ejemplo, cuando corresponda, llenado del envase, peso, medida o recuento de unidades, determinados por un método apropiado de muestreo y análisis.

<sup>4</sup> Solo una de las normas para el pescado y los productos pesqueros, la *Norma para la salsa de pescado* (CXS 302-2011), contiene una sección sobre pesos y medidas.